Please note that the original language version of this page fr has been amended recently. The language version you are now viewing is currently being prepared by our translators.
Swipe to change

French

Acusados (procedimientos penales)

Luxembourg

There is no official translation of the language version you are viewing.
You can access a machine translated version of this content here. Please note that it is only provided for contextual purposes. The owner of this page accepts no responsibility or liability whatsoever with regard to the quality of this machine translated text.
-----English-----BulgarianSpanishCzechDanishEstonianGreekItalianLatvianLithuanianHungarianMalteseDutchPolishPortugueseRomanianSlovakSlovenianFinnishSwedish

Las infracciones relacionadas con la circulación vial se regulan en el Código de Circulación, en el que figuran particularmente las infracciones relacionadas con el consumo de alcohol, las infracciones relacionadas con la velocidad y las infracciones relacionadas con el comportamiento en caso de accidente.

¿Cuáles son las infracciones relacionadas con el consumo de alcohol?

Es preciso establecer una diferenciación según la tasa de alcoholemia. La tasa básica a partir de la cual el consumo de alcohol pasa a ser sancionable es de 0,5 gramos por litro de sangre. A partir de esta tasa, el tribunal de policía es competente (falta grave) y así hasta una tasa de al menos 1,2 gramos por litro de sangre, que es el umbral a partir del cual el tribunal penal pasa a ser competente (delito).

La legislación prevé también el caso de signos manifiestos de embriaguez. De hecho, si usted tiene una tasa inferior a 0,5 gramos por litro de sangre, pero presenta signos manifiestos de embriaguez, se le tratará como si tuviera al menos 0,5 gramos por litro de sangre. Asimismo, en caso de una tasa de entre 0,5 y 1,2 gramos por litro de sangre, pero en presencia de signos manifiestos de embriaguez del conductor, el tratamiento será como si se tuviera al menos 1,2 gramos por litro de sangre.

¿A qué sanciones se enfrenta?

Usted se enfrenta a las penas siguientes: prisión, multa, prohibición de conducir (provisional, definitiva, retirada inmediata) o confiscación. Las sanciones varían en función de la gravedad de la infracción.

¿Cuáles son las infracciones relacionadas con la velocidad?

Las infracciones relacionadas con la velocidad son tres:

La falta simple

Se trata de cada exceso de velocidad que no esté contemplado en alguna otra categoría. La sanción por una falta simple será el pago de una multa disciplinaria y el asunto quedará cerrado.

La falta grave

La sanción será una multa (de 25 a 500 euros).

El delito de alta velocidad (solamente en caso de reincidencia después de una primera falta grave)

La sanción será una multa (de 500 a 10 000 euros) y una pena de prisión (de 8 días a 3 años) o una de estas penas.

Para obtener más información, consulte los umbrales relativos a los excesos de velocidad y su clasificación según su gravedad, publicados en el Departamento de Transportes del Ministerio del Desarrollo Sostenible e Infraestructuras.

¿Cuáles son las infracciones relacionadas con el comportamiento en caso de accidente?

El delito de fuga

En caso de accidente (sea cual sea la naturaleza o la importancia del daño), usted debe permanecer en el lugar del accidente hasta que se hayan hecho todas las comprobaciones; de lo contrario, habrá cometido un delito de fuga.

En el caso de un delito de fuga, usted se enfrenta a una pena de prisión, una multa o la prohibición de conducir.

La omisión del deber de socorro

No socorrer a una persona que está en peligro es sancionable si, sin que usted mismo u otra persona corran un peligro grave, se abstienen voluntariamente de acercarse o procurar ayuda a una persona expuesta a un peligro grave, tanto si ha constatado usted mismo la situación de esta persona como si se la han descrito a usted quienes solicitan su intervención.

Usted se enfrenta, en caso de no socorrer a una persona en peligro, a una pena de prisión de entre 8 días y 5 años, y a una multa de entre 251 y 10 000 euros, o a una de estas penas solamente.

Los golpes y lesiones involuntarios y el homicidio involuntario

La causa se tratará ante el tribunal como un asunto diferente no vinculado a la circulación.

Enlaces relacionados

Departamento de Transportes del Ministerio del Desarrollo Sostenible e Infraestructuras de Luxemburgo, exceso de velocidad

Novedades en materia de circulación vial

Última actualización: 05/04/2016

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.